

y Enmendado: Acordó: de Juan de
Cunplay Exceute segun como se fue
breve y manda por His S. M. y quando
His Informe enre de no capitulo
de Rebulba el titulo a la Parro
con testimonio de los Aueos para
Guarda de su dho

Fianza de Juan
de Paula Vrao-
La Ciudad: Dica: que hauiendose acordado
en veinte de Mayo proximo pasado de his
ciencia dauen a Juan de Paula Vrao
Excmo de lo sumero meana de la
fianza que venia dada para lo que au
niere por xaron. Q de Excmo agriua
dole el dho. Agume dar y no ha
biere cumplido con His testimonio que
de le ha dauen en His dho. Acordó
de Rebulba a Notificar meane la
Excmo de fianza de no de al termino
dicho dia y en su defecto. El. Procura
dor. Sindo. Fencat para en Noticia
lo Conbeniente p. que lo cumpla.

Daños Causados El. D. Andres Ruiz Ros. Residor: Dijo
H. la. Abenidos que ante Amos de las continuadas
de el dho. bras y frecuentes grandes Abenidos el dho
entre muchos seruidos que ha ocasionado
el Agua era el de la mayor atenuon e

~~El~~

